

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



REF. : Caso ayuda paliativa

DECRETO EXENTO N° 3433 /

LONGAVI, 09 NOV. 2010

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento N° 2836, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en materiales para conexión alcantarillado

DECRETO:

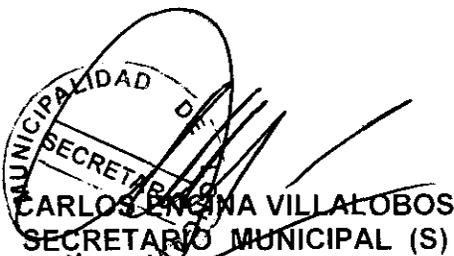
1.- APRUEBASE, la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:

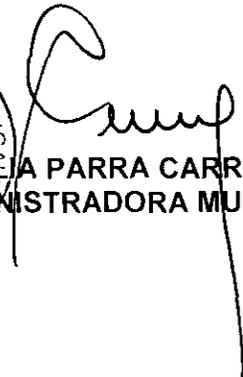
NOMBRE	RUT	DOMICILIO	APORTE
CAROLINA MORALES BARAHONA			\$41.500 materiales para conexión alcantarillado

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social. SP4

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. alcalde

  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
CARLOS EUGENIA VILLALOBOS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
CECILIA PARRA CARRASCO  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M. Sancho/K. Cuevas/  
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario